



Consejo de Seguridad

DISTR.
GENERAL

S/15688
6 abril 1983
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

DECLARACION DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

Tras celebrar consultas con miembros del Consejo, se me ha autorizado a hacer la siguiente declaración en su nombre.

El Consejo de Seguridad ha escuchado las declaraciones pronunciadas por el Ministro de Relaciones Exteriores del Chad y por el Representante Permanente de la Jamahiriya Arabe Libia en el curso del debate sobre la carta del Representante Permanente del Chad de fecha 16 de marzo de 1983, y ha tomado nota de ellas.

Los miembros del Consejo de Seguridad expresan su preocupación ante la posibilidad de que las diferencias entre el Chad y la Jamahiriya Arabe Libia se intensifiquen y, por lo tanto, piden a las partes que arreglen esas diferencias sin tardanza y por medios pacíficos, sobre la base de los principios pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y de la Carta de la Organización de la Unidad Africana, que exigen el respeto de la independencia política, la soberanía y la integridad territorial.

Al respecto, los miembros del Consejo han tomado nota con reconocimiento de la voluntad que han expresado ambas partes de discutir sus diferencias y resolverlas pacíficamente, e instan a ambas partes a abstenerse de toda medida que pudiese agravar la situación actual.

Los miembros del Consejo observan también que la Organización de la Unidad Africana, la organización regional, ya se está ocupando de este asunto. Exhortan a ambas partes a utilizar al máximo los mecanismos disponibles en la organización regional para el arreglo pacífico de controversias, incluido el Comité de Buenos Oficios establecido por la Organización de la Unidad Africana, así como los mecanismos previstos en el Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas.